

76.15 - ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE ALUMINIO.

- **Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:**

7615.11 - - **Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos.**

7615.19 - - **Los demás.**

7615.20 - **Artículos de higiene o tocador, y sus partes.**

Esta partida se refiere a los mismos artículos que los de metales féreos de las partidas 73.23 y 73.24 (véanse las Notas explicativas correspondientes) y en particular a los utensilios de cocina y a los artículos de higiene o de tocador. Además se clasifican aquí los hornillos y demás aparatos de cocción o calentamiento del tipo de los de cobre descritos en la Nota explicativa de la partida 74.17.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los bidones, cajas y recipientes similares de la **partida 76.12**.
- b) Los artículos de economía doméstica que tengan el carácter de herramientas (**capítulo 82**) (véase la Nota explicativa de la partida 73.23).
- a) Las cucharas, cucharones, tenedores y demás artículos de las **partidas 82.11 a 82.15**, inclusive.
- b) Los artículos que tengan el carácter de objetos de adorno (**p. 83.06**).
- c) Los calentabaños, calentadores de agua y demás aparatos de la **partida 84.19**.
- d) Los aparatos eléctricos de uso doméstico del **capítulo 85** y, en especial, los de las **partidas 85.09 y 85.16**.
- e) Los artículos del **capítulo 94**.
- h) Los encendedores y mecheros (**p. 96.13**).
- ij) Los termos y demás recipientes isotérmicas (**p. 96.17**).